

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

8346 Resolución de 27 de noviembre de 2017 de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, por la que se aprueba la instrucción de operaciones de mantenimiento de la sección de bienes muebles del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La gestión del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se realiza en origen mediante operaciones de integración en la plataforma informática SIGEPAL (Sistema Integrado de Gestión Económica, de Personal y Patrimonial), operaciones que incorporan de forma automática en el sistema de información contable los datos con incidencia contable registrados por los gestores en sus propios sistemas de información, produciendo los asientos contables previamente definidos, sistema creado por la Orden de 19 de febrero de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se dictan instrucciones provisionales sobre la operatoria contable a seguir en la ejecución de los presupuestos de gastos y de ingresos, BORM 1.3.2002, de aplicación a los organismos autónomos conforme a su disposición adicional primera, Orden a su vez dictada al amparo del Decreto n.º 53/2002, de 8 de febrero, por el que se regulan los principios generales del sistema de información contable de la Administración Pública Regional, BORM 18.2.2002.

Conforme establecen los artículos 10, 13 y 14 de la Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los artículos 19 y 20 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las competencias en materia de altas, bajas o modificaciones de bienes muebles en el Inventario General de Bienes y Derechos corresponden fundamentalmente a las Vicesecretarías de las respectivas Consejerías u órganos equivalentes de sus organismos autónomos dependientes, sin perjuicio de las competencias genéricas que en esta materia corresponden a la Consejería y Dirección General competente en materia de Patrimonio, así como las específicas atribuidas por el artículo 15 de la Ley 14/2013, de medidas tributarias, administrativas y de función pública, que centralizó las funciones en materia informática desarrolladas por las consejerías y organismos autónomos en la consejería competente en dicha materia.

La Orden de 2 de noviembre de 2017 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2017, BORM 8.11.2017, establece en su artículo 23 que el Director General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones dictará unas Instrucciones de procedimiento para que las Secretarías Generales de las respectivas Consejerías u órganos equivalentes de sus organismos autónomos dependientes realicen durante el mes de diciembre las correspondientes operaciones de actualización del inventario de bienes muebles hasta que se apruebe una normativa reguladora con carácter definitivo, lo que a su vez

requiere tanto de la implementación a nivel de Inventario de la centralización informática citada como de la fijación de un valor mínimo para los bienes muebles inventariables que permita una previa depuración formal del Inventario y conforme al criterio previsto en la Orden de 27 de junio de 2017, del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Región de Murcia (BORM 7.7.2017), y cuya Norma de Reconocimiento y Valoración 2.ª dispone que "con carácter general, podrán excluirse del inmovilizado material y, por tanto, considerarse gasto del ejercicio, aquellos bienes muebles cuyo precio unitario e importancia relativa, dentro de la masa patrimonial, así lo aconsejen".

En consecuencia, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, previo informe favorable de la Intervención General, y en uso de las facultades así atribuidas y las que corresponden conforme a la Orden de 26 de mayo de 2017 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la adjunta Instrucción de operaciones de mantenimiento de la sección de bienes muebles del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Segundo.- La presente Instrucción entrará en vigor desde la fecha de su adopción, excepto su artículo 4, que entrará en vigor el 1 de abril de 2018.

Tercero.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para su público conocimiento.

Murcia, 27 de noviembre de 2017.—El Director General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, Juan José Almela Martínez.

Instrucción de operaciones de mantenimiento de la sección de bienes muebles del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Artículo 1. Bienes muebles inventariables y ámbito de aplicación.

1. Son bienes muebles inventariables los bienes muebles no fungibles con vida útil superior a un año y cuyo valor de adquisición o alta sea igual o superior a mil euros.

Los bienes muebles no inventariables, por ser igualmente patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, serán objeto del uso, control, mantenimiento, custodia y conservación que corresponda por parte de los órganos competentes.

2. La presente Instrucción será de aplicación a los bienes muebles inventariables propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y sus organismos autónomos, incluidos los bienes informáticos, y con excepción de los valores mobiliarios, los derechos arrendaticios y demás derechos de carácter personal, los vehículos automóviles, los bienes semovientes, los bienes muebles de valor extraordinario o artístico y los derechos de propiedad incorporal.

Artículo 2. Operaciones por baja técnica y sustracción.

1. Son operaciones de baja técnica en Inventario las derivadas de bienes muebles consumidos o destruidos, obsoletos, definitivamente extraviados, innecesarios, los que se hayan sustituido, y aquellos en los que concurra cualquier otra circunstancia que los deje inservibles para el uso a que se destinen, quedando por tanto excluidas de este concepto las bajas por venta, permuta o cesión.

2. Todas las operaciones de baja técnica, sin perjuicio de las actuaciones administrativas y materiales que en cada caso correspondan, como su traslado a vertedero, se formalizarán en Inventario mediante la operación de baja "1302 pérdida, obsolescencia o deterioro" del Sistema Integrado de Gestión Económica, de Personal y Patrimonial, SIGEPAL.

3. El robo, hurto o cualquier otra sustracción ilegítima de bienes inventariados se formalizará en Inventario mediante la operación "1313 baja por otros motivos" de SIGEPAL, respaldada por la correspondiente denuncia de los hechos ante las autoridades competentes.

En el supuesto de que los bienes fueren posteriormente recuperados en estado de uso, se darán de alta mediante la operación "1111 alta por otros motivos".

4. Los bienes muebles inventariados que figuren dados de alta con valor inferior a mil euros serán dados de baja de oficio en Inventario por la Dirección General competente en materia de patrimonio mediante la operación "1306 baja por regularización".

Artículo 3. Obligación de mantenimiento.

1. Los órganos competentes de las correspondientes Consejerías y organismos autónomos mantendrán permanentemente actualizado el Inventario de bienes muebles que tengan adscritos, realizando en particular las operaciones de baja en el mismo momento en que se produzcan los hechos que las motiven.

2. En todo caso, durante el mes de diciembre de cada ejercicio, las Vicesecretarías de las correspondientes Consejerías y los órganos equivalentes de sus organismos autónomos, coordinarán las correspondientes operaciones de actualización anual del inventario de bienes muebles necesarios para el desenvolvimiento de los servicios, relativas a cualquier hecho conocido que afecte a su situación física y jurídica, mediante conteo y comprobación física de los elementos inventariados, y en particular, las relativas a bajas técnicas y altas por regularización de afloramientos.

3. Las Vicesecretarías de las correspondientes Consejerías y los órganos equivalentes de sus organismos autónomos, formalizarán el cumplimiento de la actualización anual, que se cerrará a fecha 31 de diciembre, mediante certificación que se expedirá y remitirá a la Dirección General competente en materia de Patrimonio a lo largo del mes de enero del ejercicio siguiente, conforme modelo que figura en Anexo I de esta Instrucción.

Artículo 4. Bienes informáticos

1. Son bienes informáticos los bienes muebles codificados en SIGEPAL como activos de clase INFH/105 o activos de clase INFS/108 y que figuran en el Anexo II de esta Instrucción.

2. Las competencias para realizar las operaciones codificadas de Inventario que se indican a continuación en relación a los bienes informáticos inventariables

de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos, corresponden en exclusiva a la Consejería y Dirección General competentes en materia de Informática, para lo que se habilitarán los correspondientes accesos a SIGEPAL al personal del Centro Regional de Informática que se designe con tal fin.

OPERACIONES DE ALTA
1101 Alta onerosa por compra
1107 Alta por entrega promocional
1110 Alta por incorporación
1111 Alta por otros motivos
1112 Alta por arrendamiento
1113 Alta por adquisición, contrato o constru
1114 Alta por fabricación propia
1115 Alta por regularización
1116 Operación mixta: permuta
1150 Alta por Adscripción
OPERACIONES RELACIONADAS CON OAAA
1203 Adscripción de bienes muebles
1204 Reincorporación Bienes Muebles OAAA
1205 Reincorporac. Bienes Muebles O.Externos
OPERACIONES DE BAJA
1302 Baja por pérdida, obsolescencia o deter.
1306 Baja por regularización
1307 Baja por incorporación
1308 Baja por reincorporación
1312 Baja por fin de arrendamiento
1313 Baja por otros motivos
OTRAS OPERACIONES
3004 Liquidación positiva o mejora
3006 Tasación de bienes
3008 Modificación datos técnicos
3009 Modificación uso y ubicación
3011 Reorganización Administrativa

3. Al Centro Regional de Informática, en relación a los bienes informáticos inventariables, le corresponde ejercer las competencias de actualización anual y expedición de certificación establecidas en el artículo 3, así como señalar los incursos en causa de baja técnica que, previa cesión, sean susceptibles de reutilización por terceros, emitiendo el preceptivo informe de tasación de los mismos.

4. El Servicio correspondiente de la Dirección General competente en materia de patrimonio coordinará los cambios necesarios en los formularios y perfiles de usuario de SIGEPAL para la puesta en marcha de lo previsto en este artículo antes de su entrada en vigor.

ANEXO I

MODELO DE CERTIFICACIÓN ANUAL

XXXXXX certifica que a fecha 31 de diciembre de xxxx, se han realizado por parte de este/a Consejería/Organismo Autónomo/CRI todas las actuaciones a que hace referencia el artículo 3 de la Resolución de 27 de noviembre de 2017 de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, por la que se aprueba la Instrucción de operaciones de mantenimiento de la sección de bienes muebles del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

ANEXO II**TIPOS DE BIENES QUE SE CONSIDERAN BIENES INFORMÁTICOS**

	TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN
		Activos INFH/105
1	MII/AIN	AMPLIACION IMPRESORA
2	MII/APL	ACCESORIOS DE PLOTTERS
3	MII/CBZ	CABEZAL DE IMPRESORA
4	MII/CP1	CASSETTE PARA IMPRESORA
5	MII/ECN	ESTACION DE CONTROL
6	MII/IDG	IMPRESORA DIGITAL
7	MII/IDV	IMPRESORA DE VALIDACION
8	MII/IEF	IMPRESORA-SCANNER-FOTOCOPIADORA
9	MII/IFC	IMPRESORA-FOTOCOPIADORA
10	MII/IIN	IMPRESORA DE INYECCION TINTA
11	MII/ILA	IMPRESORA LASER
12	MII/IMA	IMPRESORA MATRICIAL
13	MII/IMT	IMPRESORA TERMICA
14	MII/IPL	PLOTTER
15	MII/IRP	IMPRESORA PORTATIL
16	MII/ITC	IMPRESORA DE TICKETS
17	MII/ITM	IMPRESORA DE TARJETAS MAGNETICAS
18	MII/ITR	IMPRESORA TERMICA PARA RECEPTORA
19	MII/ITV	IMPRESORA TARJETA DE VISITAS
20	MII/KUP	KIT UPGRADE POSTSCRIPT
21	MII/MCD	MULTICOPIADORA DIGITAL
22	MII/SID	SISTEMA DE IMPRESIÓN DIGITAL
23	MII/TFO	TARJETA DE FIBRA OPTICA
24	MII/UIC	UNIDAD INSERCIÓN CUBIERTA PARA IMPRESORA
25	MIO/CPU	VENTILADOR CPU
26	MIO/EST	ESTACION DE TRABAJO
27	MIO/ETR	ESTACION DE TRABAJO
28	MIO/FAL	FUENTE ALIMENTACIÓN
29	MIO/OMA	ORDENADOR MAINFRAME
30	MIO/OMI	MINIORDENADOR
31	MIO/OPO	ORDENADOR PORTATIL
32	MIO/ORM	ORDENADOR/MONITOR
33	MIO/OSB	ORDENADOR SERVIDOR BASE DE DATOS
34	MIO/OSO	ORDENADOR SOBREMESA / SERVIDOR
35	MIO/OTT	ORDENADOR TRATAMIENTO TEXTOS
36	MIO/PLA	PLACA BASE
37	MIO/UNI	UNIDAD CENTRAL
38	MIP/ACD	AMPLIACION CDI
39	MIP/ACP	ACCESORIO PORTADOR
40	MIP/ADC	ADAPTADOR CRIPTOGRAFICO
41	MIP/ADI	AGENDA DIGITAL
42	MIP/ADP	ADAPTADOR
43	MIP/AEL	AGENDA ELECTRONICA
44	MIP/AID	ACCESORIO DE IMPRESION A DOBLE CARA
45	MIP/AIM	AMPLIACION DE IMPRESORA
46	MIP/ALM	ALIMENTADOR
47	MIP/AMP	AMPLIACION DE ORDENADOR
48	MIP/AOP	ALIMENTADOR PARA ORDENADOR PORTATIL
49	MIP/ARO	AMPLIACION DE ROUTER
50	MIP/ASC	ALIMENTADOR PARA ESCANER
51	MIP/ATC	ATC
52	MIP/AVM	AMPLIACION VIDEO
53	MIP/BAT	BATERIA
54	MIP/BEP	BASE DE EXPANSION/REPLICADOR DE PUERTOS
55	MIP/BLP	BLACK PLANE



	TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN
		Activos INFH/105
56	MIP/CAL	CALCULADORA DE PASSWORDS TARJETAS
57	MIP/CAR	CARCASA DE ORDENADOR
58	MIP/CCP	CONDUCTOR COMPOSER PRINTER
59	MIP/CDD	UNIDAD DE DISCOS EXTERNA
60	MIP/CDI	CONTROLADORA DISCO DURO
61	MIP/CDR	CAMARA DE RED
62	MIP/CDX	CARCASA DE EXTERIORES
63	MIP/COD	COMPOSER OPTICAL DISK
64	MIP/COE	CONECTOR
65	MIP/COL	COLECTOR DE DATOS INFORMatico
66	MIP/COP	COPROCESADOR
67	MIP/CPR	CAÑON PROYECTOR
68	MIP/CUB	CABLE USB
69	MIP/DAT	EQUIPO LECTURA CINTA DAT
70	MIP/DCD	DUPLICADORA DE CD
71	MIP/DGD	DISPOSITIVO-GRABADOR-DUPLICADOR DE CD
72	MIP/DIG	DIGITALIZADOR
73	MIP/DIS	DISQUETERA INFORMATICA
74	MIP/DIZ	DISCO IOMEGA ZIP
75	MIP/DPI	DUPLICADOR DE PUERTOS
76	MIP/DRD	DISPOSITIVO RECOLECCION DATOS EXTERNOS
77	MIP/DRI	DRIVER
78	MIP/EDM	EQUIPO DUPLICACION MULTI-CD
79	MIP/ESC	ESCANER
80	MIP/FNH	FINISHER (CLASIFICADOR, GRAPADOR, ORDENADOR...)
81	MIP/FOL	FASTT ONDA LARGA
82	MIP/GCD	GRABADORA CD-DVD
83	MIP/GRA	GRABADORA CD ROM
84	MIP/HUB	HUB
85	MIP/IED	IMPRESORA ETIQUETAS DIMO
86	MIP/IHO	INTRODUCTOR UNIVERSAL DE HOJAS
87	MIP/INT	INTERFACE
88	MIP/IPX	IPX
89	MIP/JET	TARJETA DE RED PARA IMPRESORA
90	MIP/JTD	JET DIRECT
91	MIP/KAM	KIT AMPLIACION DE MEMORIA
92	MIP/KIT	KIT MULTIMEDIA
93	MIP/KPM	KIT PARA MONTAJE
94	MIP/KTC	KIT FIJO PARA MONTAJE DE TECLADO
95	MIP/LDB	LECTOR DE CODIGO DE BARRAS
96	MIP/LEC	LECTOR DE CD ROM
97	MIP/LEP	LECTOR DE EPROM
98	MIP/LOP	LECTOR OPTICO
99	MIP/MAR	MARGARITA PARA PROCESADOR
100	MIP/MDI	MESA DIGITALIZADORA
101	MIP/MIC	MICROPROCESADOR
102	MIP/MMM	MODULO DE MEMORIA
103	MIP/MON	MONITOR
104	MIP/MPC	MEMORIA POCKET
105	MIP/MPP	MONITOR PANTALLA PLANA
106	MIP/MPR	MEMORIA PORTATIL
107	MIP/MTM	TECLADO Y RATON INALAMBRICO
108	MIP/MUL	MULTIPOINT
109	MIP/OMM	ORDENADOR/MONITOR/MODEM
110	MIP/PAN	PANTALLA DE CUARZO
111	MIP/PDA	PDA
112	MIP/PDO	PROCESADOR DE ORDENADOR
113	MIP/PGR	PROGRAMADOR DE MICROPROCESADOR
114	MIP/POC	PUERTA ONDA CORTA



	TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN
		Activos INFH/105
115	MIP/PPL	PANTALLA DE PLASMA
116	MIP/PPP	PASTILLAS DE PROTECCION
117	MIP/PPR	PLACA DE PROCESADOR
118	MIP/PPT	PULSADOR PARA TECLADO
119	MIP/PSE	PAQUETE DE SEGURIDAD ASOCIADO A LECTOR DE TARJETAS
120	MIP/PTO	PANTALLA Y TECLADO ORDENADOR
121	MIP/PUN	PUNTERO LASER PARA WINDOWS
122	MIP/RAM	AMPLIACION DE MEMORIA RAM
123	MIP/RAT	RATON
124	MIP/RCT	RELOJ CONTADOR
125	MIP/RDV	REPRODUCTOR DE DVD
126	MIP/REF	REFRIGERADOR
127	MIP/REM	REMOVIBLE
128	MIP/RGB	REGRABADORA
129	MIP/RHO	RECOLECTOR DE HOJAS
130	MIP/RPM	REPOSA MUÑECAS DE RATÓN
131	MIP/SAI	SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA
132	MIP/SAL	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO
133	MIP/SAR	SISTEMA DE ALIMENTACION REDUNDANTE
134	MIP/SCD	SERVIDOR DE CD ROM
135	MIP/SDC	SERVIDOR DE CACHE
136	MIP/SDP	SOPORTE DE PAPEL
137	MIP/SDR	SERVIDOR DE RED
138	MIP/SGA	SISTEMA DE GESTION AUTOMATICA DE ESPERA
139	MIP/SGT	IMPRESORA PARA LAS SUPERFICIES DE LOS CD
140	MIP/SIP	SERVIDOR IMAGENES
141	MIP/SIS	SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA
142	MIP/SPB	SOPORTE DE BASTIDOR
143	MIP/SPG	SISTEMA POSICIONAMIENTO GLOBAL G.P.S.
144	MIP/STR	UNIDAD EXTERNA CINTA STREAMER
145	MIP/SWC	SWICHER
146	MIP/SWI	SWITCH
147	MIP/TAB	TABLETA DIGITALIZADORA
148	MIP/TAR	TARJETA GRAFICA
149	MIP/TBO	TAMBOR
150	MIP/TCS	TARJETA PARA CAPTURA DE SEÑAL
151	MIP/TDD	TARJETA CONTROLADORA DE DISCO DURO. SCSI
152	MIP/TDI	TABLETA DIGITALIZADORA(DIBUJA CON PRECISION)
153	MIP/TEC	TECLADO
154	MIP/TEL	TELECOPIADORA
155	MIP/TER	TERMINAL
156	MIP/TJT	TARJETA TELEVISION
157	MIP/TRP	TARJETA DE RED PCMCIA
158	MIP/TSO	TARJETA DE SONIDO
159	MIP/UBM	UNIDAD DE BANDA MAGNETICA
160	MIP/UCO	UNIDAD DE COPIA
161	MIP/UDD	UNIDAD DE DISCO DURO INTERNA
162	MIP/UDI	UNIDAD DE DISQUETE
163	MIP/UEC	UNIDAD EXTERNA DISCO CD-ROM
164	MIP/UED	UNIDAD EXTERNA DISCO DURO
165	MIP/UIC	UNIDAD DE DISCO CD-ROM
166	MIP/UID	UNIDAD INTERNA DISCO DURO
167	MIP/USB	MEMORIA U.S.B.
168	MIP/UZI	UNIDAD ZIP
169	MIR/AFE	ADAPTADOR FAST ETHERNET
170	MIR/AMH	AMPLIACION MEMORIA HUB
171	MIR/ANT	ANTENA DE RED
172	MIR/ARI	ANALIZADOR DE REDES INTEGRADO
173	MIR/CAB	CABLES DE CONEXION



	TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN
		Activos INFH/105
174	MIR/CAO	COMPARTIDOR AUTOMATICO
175	MIR/CON	CONCENTRADOR
176	MIR/CRO	CONTROLADORA DE RED
177	MIR/ECA	EQUIPO CABLEADO
178	MIR/ECO	EQUIPO COMUNICACION
179	MIR/EDT	EQUIPO DIAGNOSTICO/TESTEO REDES
180	MIR/ERD	EQUIPO RDSI
181	MIR/EST	SERVIDOR DE TIEMPOS
182	MIR/FAR	FILTRO PARA ACCESO A RED
183	MIR/GTW	GATEWAY PARA RED LOCAL
184	MIR/INT	MODULO INTERFACE
185	MIR/MEX	MODEM EXTERNO
186	MIR/MFX	MODEM-FAX
187	MIR/MIN	MODEM INTERNO
188	MIR/MMS	MODULO MEMORIA SIM
189	MIR/MOD	MODEM
190	MIR/MSC	MODULO DE MEMORIA SWITCH
191	MIR/MUL	TARJETA MULTIPLEXOR
192	MIR/NGH	NORTON GHOST
193	MIR/REP	REPETIDOR
194	MIR/ROU	ROUTER
195	MIR/TDF	TARJETA FAX-MODEM
196	MIR/TOK	TOKEN
197	MIR/TRA	TRANSCEPTOR/CONVERTIDOR DE MEDIO
198	MIR/TRL	TARJETA DE RED LOCAL
199	MIV/AAM	ADAPTADOR AMINIDIN
200	MIV/ACM	AURICULAR CON MICRO
201	MIV/AFE	FUNDA AGENDA ELECTRÓNICA
202	MIV/AIN	ADAPTADOR INFRARROJOS PARA IMPRESORA
203	MIV/ALT	ALTAVOZ
204	MIV/AMI	ARMARIO MURAL PARA EQUIPOS INFORMATICOS
205	MIV/ARC	ARCHIVADOR DE CD
206	MIV/ARD	ARCHIVADOR DISKETTE
207	MIV/ASR	EQUIPOS PROCESO INFORMACION ASAMBLEA REGIONAL
208	MIV/ATR	ATRIL FIJO ORDENADOR
209	MIV/ATV	ATRIL MOVIL ORDENADOR
210	MIV/AVE	AVERMEDIA (UN REESCALADOR DE FRECUENCIA)
211	MIV/BAN	BANDEJA PARA IMPRESORA
212	MIV/BEX	BASE EXTENSION ARMADA
213	MIV/BRA	BRAZO PARA PANTALLA
214	MIV/BTA	BOLSA TRANSPORTE ACCESORIOS INFORMATICOS
215	MIV/CAD	CONVERTIDOR ADAPTADOR
216	MIV/CAV	CAMARA DE VIDEOCONFERENCIA
217	MIV/CDD	CARTUCHO DE DATOS
218	MIV/CDO	CINTA DOBLE (ALIMENTA EL DISCO DURO)
219	MIV/CDP	CAMARA DE PC
220	MIV/CDT	CINTA DAT
221	MIV/CIN	CARCASA INSONORIZANTE PARA IMPRESORA
222	MIV/CMJ	CENTRAL DE MENSAJES
223	MIV/COM	CONMUTADOR
224	MIV/CON	CONSOLA PARA TELEIMPRESOR
225	MIV/CPD	CABINA PARA DISCO DURO
226	MIV/CWB	CAMARA WEB
227	MIV/DPC	DUAL POWER CONTROL
228	MIV/DVR	DVD-ROM
229	MIV/EAV	EQUIPO DE ACCESO WIRELESS
230	MIV/EDD	EQUIPO DE DICTADO DIGITAL
231	MIV/EPI	EJE PARA IMPRESORA
232	MIV/EQU	EQUIPO INFORMatico



	TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN
		Activos INFH/105
233	MIV/FCP	FOTOCOMPONER DIGITAL
234	MIV/FDA	FUENTE DE ALIMENTACION
235	MIV/FIL	FILTRO PARA PANTALLA
236	MIV/GAF	GAFAS PARA PANTALLA
237	MIV/GBM	GRABADORA BANDA MAGNETICA
238	MIV/IFA	INTERFACE
239	MIV/IPX	IPX
240	MIV/IRL	INSTALACION RED LOCAL
241	MIV/LAP	LAPLINK (COMO UN SISTEMA DE COMUNICACION)
242	MIV/LCD	LECTOR DE CODIGOS PDF
243	MIV/LDC	LIBRERIA DE CINTAS
244	MIV/LGD	LECTOR-GRABADOR CD-DVD
245	MIV/LIN	LINKBUILDER
246	MIV/LOP	LAPIZ OPTICO
247	MIV/LTJ	LECTOR DE TARJETA
248	MIV/MAT	MATERIAL INFORMatico
249	MIV/MCI	MODULO DE CINTA INTERNA
250	MIV/MDC	MODULO DE CONEXION
251	MIV/MIC	MICROFONO
252	MIV/MOR	MALETIN PARA ORDENADOR PORTATIL
253	MIV/PAC	PACK TARJETAS INTEL FLASH
254	MIV/PAI	PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO
255	MIV/PAN	PANEL
256	MIV/PEN	PENDRIVE (MEMORIA ALIMENTACION)
257	MIV/PIN	PINNACLE (COMUNICA EL PC CON EL EXTERIOR)
258	MIV/PIP	PUNTO DE INFORMACION PORTATIL
259	MIV/PPS	PANEL PARA 24 PUERTOS
260	MIV/RAC	RACK PARA INFORMatica
261	MIV/RBR	RECEPTOR BLUETOOTH
262	MIV/SDB	SOUNDBLASTER LIVE VALUE
263	MIV/SDI	SISTEMA DUPLEX DE IMPRESION
264	MIV/SDM	SUBSISTEMA DE DISCOS MATRICIALES
265	MIV/SGE	SISTEMA GESTION ESTADISTICA DE CIUDADANO
266	MIV/SIG	SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
267	MIV/SIM	SISTEMA DE INFORMACION MULTIMEDIA
268	MIV/SPV	SINTONIZADOR DIGITAL DE TELEVISION PARA ORDENADOR
269	MIV/STV	SOPORTE TV, VIDEO E INTERFACE
270	MIV/TAR	TARJETA
271	MIV/TBL	TABLETAS DIGITALIZADORAS
272	MIV/TCU	UNIDAD DE CONTROL TCU
273	MIV/TIE	TELEIMPRESOR ELECTRONICO
274	MIV/UAP	UNIDAD PARA APILAR
275	MIV/UGD	UNIDAD DE GRABACION DVD
276	MIV/ULB	UNIDAD LECTOR BANDA MAGNETICA
277	MIV/UME	UNIDAD DE MEMORIA EXTERNA
278	MIV/XXX	MATERIAL INFORMatico VARIOS
279	MIP/AVZ	ALTAVOZ PARA ORDENADOR
280	MIP/LDM	LAPIZ DE MEMORIA USB
281	MIP/LLS	LAPIZ LASER
282	MIP/DOP	DISPOSITIVO OPTICO
283	MIP/TRD	TARJETA DE RED
284	MIO/OES	ORDENADOR ESTACIONARIO
285	MIP/DDS	DISCO DURO DE SERVIDORES
286	MIP/AZD	ANALIZADOR DE REDES
287	MIP/PDI	PIZARRA DIGITAL INTERACTIVA
288	MIR/CBP	CARGADOR DE BATERIA PARA PORTATIL
289	MIV/SDP	SISTEMA DE DUPLICACION DE MICROBOARD
290	MIV/OMD	OFICINA MOVIL DEFINITIVA
291	MIV/LINK	LINKSYS



	TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN
		Activos INFH/105
292	MIP/PPS	PANTALLA PARA ESCANER
293	MIR/RGD	RED GRAVACION DIGITAL Y TRANSMISION DE IMAGENES
294	MIP/AUR	AURICULARES PARA ORDENADOR
295	MIP/DPR	DISCO PARASAN
296	MIV/EPM	EQUIPO PROCESO DE INFORMACIÓN
297	MIV/UED	UNIDAD DE DISTRIBUCION DE POTENCIA
298	MIV/RBT	ROBOT DE CINTAS
299	MIO/OCF	ORDENADOR CORTAFUEGOS
300	MIV/BLD	BOLIGRAFO DIGITAL
301	MIV/EFO	EQUIPO DE FIBRA OPTICA
302	MIP/CBS	CABLE DE SEGURIDAD
303	MIP/SSB	SISTEMA SOPORTE BRAZO
304	MIP/IPA	IPAD
305	MIO/PIT	PUPIPRE INTEGRADOR
306	MIV/MTB	MALETIN PROTECTOR TABLET
307	MIV/LPT	LAPIZ PARA TABLET PC
308	MIP/PRO	PANTALLA PROYECCION
309	MIV/EIC	EQUIPAMIENTO INFORMatico C.P.D.
310	MIV/FIP	FUNDA PARA IPAD
311	MIR/ECD	EQUIPO CUALIFICADOR DE REDES DE DATOS
312	MIP/TDV	TERMINAL DISPOSITIVO VIRTUAL
313	MIP/TBT	TABLETA TACTIL
		ACTIVOS INFS/108
1	NSA/APL	APLICACIONES
2	NSA/ASR	APLICACIONES INFORMATICAS ASAMBLEA REGIONAL
3	NSA/BDA	GESTOR DE BASE DE DATOS
4	NSA/FIR	FIRMA ELECTRONICA
5	NSA/PCT	PROGRAMACION CENTRALITA TELEFONICA
6	NSB/LEN	LENGUAJE INFORMatico
7	NSB/SIS	SISTEMA OPERATIVO
8	NSB/SRE	SOPORTE LOGICO DE RED